

Reclamación directa - Sigifredo Oliveros

1 message

Sara Uribe <sara@savant.legal>

Tue, Nov 7, 2023 at 6:29 PM

To: notificacionesjudiciales@positiva.gov.co.rpost.biz

Buenas tardes:

Sara Uribe González, como apoderada de **Sigifredo José Oliveros Campo**, identificado con cédula de ciudadanía número 19.437.569, adjunto reclamación.

Cordialmente,



Sara Uribe | Socia

+57 315 877 9094

sara@savant.legal

<https://savant.legal/>

3 attachments



Reclamacion directa Positiva.pdf

154K



Poder reclamo Positiva.pdf

121K



Sigifredo_Jose_Oliveros_Campo_-_Calificacion_perdida_capacidad_laboral_y_ocupacional.pdf

241K

Señores

Positiva Compañía de Seguros S.A.

Bogotá D.C.

E. S. M.

Póliza: Vida Grupo Deudores de Libranzas que cubrió el crédito No. 107221245 del Banco GNB Sudameris S.A.

Referencia: Reclamación incapacidad total y permanente

Sara Uribe González, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderada especial de **Sigifredo José Oliveros Campo** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.437.569, presento **reclamación de los amparos asegurados** con fundamento en los siguientes:

Hechos

Los seguros y los créditos

1. Sigifredo José Oliveros Campo identificado con C.C. 19.437.569 era cliente de Banco GNB Sudameris S.A.
2. Mi representado solicitó en el año 2017 el crédito No. 104844256 ante el Banco GNB Sudameris S.A. por valor de \$24.181.044,36.
3. Para garantizar dicho crédito, el Banco GNB Sudameris S.A. le exigió asegurarse por medio de un seguro de vida grupo deudor.
4. De forma posterior, el Banco GNB Sudameris S.A. ofreció el retanqueo de ese crédito a mi representado en diversas ocasiones.
5. Mi representado suscribió los documentos que el Banco le solicitó, pero desconocía que ello implicaba que cada vez que hacía un retanqueo de su crédito, se estaba celebrando un nuevo contrato de seguro.

6. Para retanquear el crédito No. 104844256, en julio de 2022 el Banco GNB Sudameris S.A. obligó a mi representado a firmar documentos de un crédito libranza libre inversión No. 107221245 y documentos del seguro Vida Grupo Deudores de Seguros de Vida Suramericana S.A.
7. Banco GNB Sudameris S.A. no le permitió elegir a Sigifredo José Oliveros Campo una aseguradora diferente a Seguros de Vida Suramericana S.A. ni mucho menos le informó que el 1 de marzo de 2023 la parte aseguradora había sido modificada por Positiva Compañía de Seguros S.A.
8. Sigifredo José Oliveros Campo fungió como asegurado y beneficiario gratuito en el seguro Vida Grupo Deudores de Seguros de Vida Suramericana S.A. solicitado el 26 de julio de 2022 que posteriormente pasó a ser de Positiva Compañía de Seguros S.A.
9. Banco GNB Sudameris S.A. tuvo la calidad de tomador y beneficiario oneroso en el seguro vida deudor mencionado.
10. Seguros de Vida Suramericana S.A. fue la aseguradora del seguro Vida Grupo Deudores de Libranzas del Banco GNB Sudameris S.A. desde el 26 de julio de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023.
11. Posteriormente, desde el 1 de marzo de 2023 Positiva Compañía de Seguros S.A. pasó a ser la aseguradora del seguro Vida Grupo Deudores de Libranzas del Banco GNB Sudameris S.A.
12. El valor desembolsado por el Banco GNB Sudameris S.A. a favor de Sigifredo José Oliveros Campo por el crédito libranza libre inversión No. 107221245 (que realmente era el retanqueo del crédito No. 104844256) fue de \$57.195.412.

El siniestro

13. El día 16 de mayo de 2023 la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Magdalena emitió dictamen de calificación de pérdida de capacidad laboral de Sigifredo José Oliveros Campo.

14. En dicho dictamen estableció que el demandante tenía una pérdida de capacidad laboral del 71,91% por enfermedad común con fecha de estructuración del 4 de mayo de 2020.
15. Según la tabla de amortización, el saldo del crédito libranza libre inversión No. 107221245 (que realmente era el retanqueo del crédito No. 104844256) para mayo de 2023 era de \$55.550.134.

La obligación a cargo de Positiva Compañía de Seguros S.A.

16. Positiva Compañía de Seguros S.A. amparó la incapacidad total y permanente de Sigifredo José Oliveros Campo que ha sido demostrada.
17. La póliza expedida por Positiva Compañía de Seguros S.A. estaba vigente para la fecha de calificación de la invalidez de Sigifredo José Oliveros Campo.
18. Sigifredo José Oliveros Campo no fue informado sobre que la aseguradora del seguro Vida Grupo Deudores de Libranzas solicitado el 26 de julio de 2022 había sido modificada, pasando de Seguros de Vida Suramericana S.A. a Positiva Compañía de Seguros S.A.
19. Positiva Compañía de Seguros S.A. no se hubiera retraído de celebrar el contrato de seguros ni lo habría celebrado en otros términos de haber conocido las patologías de Sigifredo José Oliveros Campo.
20. Positiva Compañía de Seguros S.A. no fue lo suficientemente diligente en la capacitación del personal del banco que haría la comercialización de sus seguros.
21. Positiva Compañía de Seguros S.A. no practicó ni solicitó exámenes médicos a Sigifredo José Oliveros Campo antes de expedir el seguro.
22. Positiva Compañía de Seguros S.A. no solicitó la historia clínica de Sigifredo José Oliveros Campo antes de expedir el seguro.
23. Positiva Compañía de Seguros S.A. no entregó copia anticipada de las condiciones del contrato de seguro a Sigifredo José Oliveros Campo en los términos del artículo 37 numeral 3 de la Ley 1480 de 2011.

Pretensiones

A. Solicitamos que se pague el valor asegurado de **\$ 55.550.134** del amparo incapacidad total y permanente, así:

1.1. Para el Banco GNB Sudameris S.A.: la diferencia entre el saldo insoluto de la deuda No. 107221245 al 16 de mayo de 2023 y los pagos realizados por Sigifredo José Oliveros Campo a favor del banco desde el 16 de mayo de 2023 hasta que deje de realizar pagos.

1.2. Para Sigifredo José Oliveros Campo: los pagos realizados por él a favor del Banco GNB Sudameris S.A. desde el 16 de mayo de 2023 hasta la actualidad, junto con su indexación.

B. Solicitamos que se pague el valor asegurado del amparo de renta por incapacidad total y permanente a favor de mi representado.

Fundamentos y razones de derecho

Carga de la prueba y obligación de la aseguradora

De conformidad con el artículo 1077 del Código de Comercio el asegurado debe “demostrar la ocurrencia del siniestro, así como la cuantía de la pérdida, si fuere el caso” y a la aseguradora le corresponde la carga de “demostrar los hechos o circunstancias excluyentes de su responsabilidad.”

Por nuestra parte, cumplimos con la carga que se impone a la parte asegurada, y por ello la aseguradora está obligada al pago del amparo a favor de mi representado.

Esta reclamación se acompaña de las pruebas de los perjuicios causados a mi representado, por lo que solicitamos que se aplique lo dispuesto en el artículo 1080 del Código de Comercio:

“ARTÍCULO 1080. El asegurador estará obligado a efectuar el pago del siniestro dentro del mes siguiente a la fecha en que el asegurado o beneficiario acredite, aún extrajudicialmente, su derecho ante el asegurador de acuerdo con el artículo 1077. Vencido este plazo, el asegurador reconocerá y pagará al asegurado o beneficiario, además de la obligación a su cargo y sobre el importe de ella, un

interés moratorio igual al certificado como bancario corriente por la Superintendencia Bancaria aumentado en la mitad.”

Pruebas

DOCUMENTALES

1. Dictamen de pérdida de capacidad laboral.

Anexos

1. Poder debidamente conferido.
2. Los documentos señalados en el acápite de pruebas.

Notificaciones

Recibiré notificaciones en la Calle 10 Oeste # 38 - 286, 502 Torre E, La Morelia de la ciudad de Cali. Celular 3158779094 o al correo sara@savant.legal.

Cordialmente,



Sara Uribe González

C.C. 1.144.167.510

T.P. 276.326 del C. S. de la J.

OTORGAMIENTO PODER ESPECIAL

1 message

Sigifredo Jose Oliveros Campo <sigifredojoeliveroscampo@gmail.com>
To: sara@savant.legal

Thu, Nov 2, 2023 at 11:21 AM

Señores

Positiva Compañía de Seguros S.A.

E. S. M.

Asunto: Otorgamiento de poder especial

Cordial saludo:

Sigifredo José Oliveros Campo, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.437.569, actuando en nombre propio, confiero poder especial, amplio y suficiente a la abogada **Sara Uribe González**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.167.510, tarjeta profesional No. 276.326 del C. S. de la J. y correo sara@savant.legal para que en mi representación presente reclamación solicitando el pago del amparo de incapacidad total y permanente y renta por incapacidad, de la póliza Vida Grupo Deudores de Libranzas que cubrió el crédito No. 107221245 del Banco GNB Sudameris S.A. por siniestro ocurrido el 16 de mayo de 2023.

Para el efecto, la apoderada podrá conciliar, transigir, sustituir el mandato, desistir, notificarse, recibir, presentar reconsideraciones, solicitar información, enviar y contestar comunicaciones, asistir a reuniones, y todas las demás actividades necesarias para el cumplimiento de este mandato.

Otorgo,

Sigifredo José Oliveros Campo

C. C. 19.437.569

Tel: 301 554 64 11



Este Acuse de Recibo contiene Evidencia Digital y Prueba verificable de su transacción de Comunicación Certificada RPost.

El titular de este Acuse de Recibo tiene evidencia digital y prueba de la entrega, el contenido del mensaje y adjuntos, y tiempo oficial de envío y entrega. Dependiendo de los servicios seleccionados, el poseedor también puede tener prueba de transmisión encriptada y/o aprobación y firma electrónica.

Para verificar autenticidad de este Acuse de Recibo, enviar este email con sus adjuntos a 'verify@r1.rpost.net' or [Hacer Clic Aquí](#)

Estado/Status de Entrega

Dirección	Estado/Status de Entrega	Detalles	Entregado (UTC*)	Entregado (local)	Apertura (local)
notificacionesjudiciales@positiva.gov.co	Entregado a Casillero Postal	Delivery confirmed by recipient mail server at positiva.gov.co	07/11/2023 11:29:35 PM (UTC)	07/11/2023 06:29:35 PM (UTC -05:00)	

*UTC representa Tiempo Universal Coordinado -por siglas en Inglés-: <https://www.rmail.com/resources/coordinated-universal-time/>

Sobre del Mensaje

De:	Sara Uribe <sara@savant.legal>
Asunto:	Reclamación directa - Sigifredo Oliveros
Para:	<notificacionesjudiciales@positiva.gov.co>
Cc:	
Cco/Bcc:	
ID de Red/Network:	<CAE5Eu3VPT6HU3bEkwh02-ScCQzLPPiODysjGBT9po8Ynemzv+A@mail.gmail.com>
Recibido por Sistema RMail:	07/11/2023 11:29:32 PM (UTC)
Código de Cliente:	

Estadísticas del Mensaje

Número de Seguimiento/Tracking:	6977257D802E7BD6AF3C92A29F366E1B586699ED
Tamaño del Mensaje:	728475
Características Usadas:	
Tamaño del Archivo:	Nombre del Archivo:
153.9 KB	Reclamacion directa Positiva.pdf
120.3 KB	Poder reclamo Positiva.pdf
240.2 KB	Sigifredo_Jose_Oliveros_Campo_-_Calificacion_perdida_capacidad_laboral_y_ocupacional.pdf

Auditoría de Ruta de Entrega

11/7/2023 11:29:33 PM starting positiva.gov.co/{default} 11/7/2023 11:29:33 PM connecting from mta21.r1.rpost.net (0.0.0.0) to positiva-gov-co.mail.protection.outlook.com (52.101.9.17) 11/7/2023 11:29:33 PM connected from 192.168.10.11:50946 11/7/2023 11:29:33 PM >>> 220 BL6PEPF0001AB75.mail.protection.outlook.com Microsoft ESMTP MAIL Service ready at Tue, 7 Nov 2023 23:29:32 +0000 11/7/2023 11:29:33 PM < ehlo="" mta21.r1.rpost.net="" 11/7/2023="" 11:29:33="" pm="">>> 250-BL6PEPF0001AB75.mail.protection.outlook.c om Hello [52.58.131.9] 11/7/2023 11:29:33 PM >>> 250-SIZE 157286400 11/7/2023 11:29:33 PM >>> 250-PIPELINING 11/7/2023 11:29 :33 PM >>> 250-DSN 11/7/2023 11:29:33 PM >>> 250-ENHANCEDSTATUSCODES 11/7/2023 11:29:33 PM >>> 250-STARTTLS 11/7/2 023 11:29:33 PM >>> 250-8BITMIME 11/7/2023 11:29:33 PM >>> 250-BINARYMIME 11/7/2023 11:29:33 PM >>> 250-CHUNKING 11/7/ 2023 11:29:33 PM >>> 250 SMTPUTF8 11/7/2023 11:29:33 PM < starttls="" 11/7/2023="" 11:29:33="" pm="">>> 220 2.0.0 SMTP server ready 11/7/2023 11:29:33 PM tls:TLSv1.2 connected with 256-bit ECDHE-RSA-AES256-GCM-SHA384 11/7/2023 11:29:33 PM tls:Cert: / C=US/ST=Washington/L=Redmond/O=Microsoft Corporation/CN=mail.protection.outlook.com; issuer=/C=US/O=DigiCert Inc/CN=DigiCe rt Cloud Services CA-1; verified=no 11/7/2023 11:29:33 PM < ehlo="" mta21.r1.rpost.net="" 11/7/2023="" 11:29:33="" pm="">>> 250-BL6 PEPF0001AB75.mail.protection.outlook.com Hello [52.58.131.9] 11/7/2023 11:29:33 PM >>> 250-SIZE 157286400 11/7/2023 11:29:33 P M >>> 250-PIPELINING 11/7/2023 11:29:33 PM >>> 250-DSN 11/7/2023 11:29:33 PM >>> 250-ENHANCEDSTATUSCODES 11/7/2023

11:29:33 PM >>> 250-8BITMIME 11/7/2023 11:29:33 PM >>> 250-BINARYMIME 11/7/2023 11:29:33 PM >>> 250-CHUNKING 11/7/2023 11:29:33 PM >>> 250 SMTPUTF8 11/7/2023 11:29:33 PM < mail=""> BODY=8BITMIME RET=FULL 11/7/2023 11:29:33 PM >>> 250 2.1.0 Sender OK 11/7/2023 11:29:33 PM < rcpt=""> NOTIFY=SUCCESS,FAILURE,DELAY 11/7/2023 11:29:33 PM >>> 250 2.1.5 Recipient OK 11/7/2023 11:29:33 PM < data="" 11/7/2023="" 11:29:34="" pm="">>> 354 Start mail input; end with . 11/7/2023 11:29:34 PM < .="" 11/7/2023="" 11:29:34="" pm="">>> 250 2.6.0 [InternalId=149679610285718, Hostname=MN2PR07MB6928.namprd07.prod.outlook.com] 743536 bytes in 0.163, 4452.031 KB/sec Queued mail for delivery 11/7/2023 11:29:34 PM < quit="" 11/7/2023="" 11:29:34="" pm="">>> 221 2.0.0 Service closing transmission channel 11/7/2023 11:29:34 PM closed positiva-gov-co.mail.protection.outlook.com (52.101.9.17) in=908 out=734295 11/7/2023 11:29:34 PM done positiva.gov.co/{default}

De:postmaster@positiva.gov.co:Your message has been delivered to the following recipients: notificacionesjudiciales@positiva.gov.co Subject: Registrado: Reclamación directa - Sigifredo Oliveros

Este email de Acuse de Recibo Registrado es evidencia digital y prueba verificable de su Email Registrado™, transacción de Comunicación Certificada RMail. Contiene:

- 1. Un sello de tiempo oficial.
- 2. Evidencia Digital y Prueba que su mensaje se envió y a quién le fue enviado.
- 3. Evidencia Digital y Prueba que su mensaje fue entregado a sus destinatarios o sus agentes electrónicos autorizados.
- 4. Evidencia Digital y Prueba del contenido de su mensaje original y todos sus adjuntos.

Nota: Por defecto, RPost no retiene copia alguna de su email o de su Acuse de Recibo. Para confiar con plena certeza en la información superior someta su acuse de recibo a verificación de autenticidad por el sistema RMail. Guardar este email y sus adjuntos en custodia para sus registros. Condiciones y términos generales están disponibles en [Notificación y Aviso Legal](#). Los servicios de RMail están patentados, usando tecnologías de RPost patentadas, y que incluyen las patentes de Estados Unidos 8209389, 8224913, 8468199, 8161104, 8468198, 8504628, 7966372, 6182219, 6571334 y otras patentes estadounidenses y no-estadounidenses listadas en [RPost Communications](#).